REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC: 1391064884001
RAZON SOCIAL: AGROINDNAT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MUÑOZ CEDEÑO RONALD LUZARDO
CONTADOR: BUSTOS ZAMBRANO NATTY VIRGINIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/12/2017
FEC. CONSTITUCION: 27/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 03/01/2018
FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
CULTIVO DE CACAO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: MANABI Canton: CHONE Parroquia: CHONE Ciudadela: EL PARAISO Calle: 8 DE OCTUBRE Interseccion: RAYMUNDO AVEIGA Referencia: UBICADO FRENTE AL ROTARY CLUB Celular: 0984759817 Telefono Domicilio: 052890378 Email: agroindnat@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AD
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia y colaboración. Derechos administrativos. Derechos de información. Derechos procedimentales. para mayor información consulte en la página web del SRI en la sección de Normativa, Leyes, Reglamentos, Resoluciones y Circulares. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligados a llevar contabilidad, conforme a lo indicado anteriormente. En el Registro Único de Contribuyentes (RUC) a nombre de sociedades no nacionales no residentes con establecimiento permanente en el Ecuador, se deberá consignar el Registro Único de Contribuyentes de la persona natural o sociedad nacional o extranjera que actúe como su representante legal. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, mantener dentro o fuera del país los libros y registros contables necesarios para establecer correctamente su base imponible, así como cualquier otro dato relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Los sujetos pasivos que no mantengan su contabilidad en el país podrán presentar una declaración de IVA anual y semestral, de acuerdo a lo establecido